



RAMA JUDICIAL
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE CALARCÁ

Calarcá, Quindío, mayo cinco (5) de dos mil veintitrés (2023)

Radicado: 631304003001-2022-00164-00

Sustanciación: 02.10.20.115.270.30.0388

1

Visto el memorial allegado y por ser procedente, en el momento procesal oportuno, **TÉNGASE** en cuenta el abono reportado por la demandada conforme al art. 1653 del Cod. Civil (nro. 40 exp.).

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

Hernan Carvajal Gallego

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 001

Calarca - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d09b61017d758228549ce00efa0a2058064f0ea2ef724ca2e7a06c84ceabf625**

Documento generado en 10/05/2023 07:38:48 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>